

Guayaquil, 19 de mayo del 2016.

Señor

LUIS ENRIQUE ENCALADA PURUNCAJAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía VIANITE S.A., celebrada el día 18 de Mayo del 2016, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS que fija el Estatuto Social, en reemplazo de la señora María Esther Zevallos Huerta cuyo nombramiento fue inscrito el 10 de junio del 2011. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

VIANITE S.A. se constituyó el 5 de enero de 1998 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de febrero de 1998.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,



Fernando Merino Mieles

Secretario Ad-Hoc

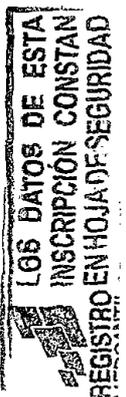
RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía VIANITE S.A. hecho a mi favor por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía en Guayaquil el 19 de mayo del 2016.



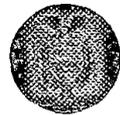
LUIS ENRIQUE ENCALADA PURUNCAJAS

C.C.090887270-8

80272



Registro Mercantil de Guayaquil



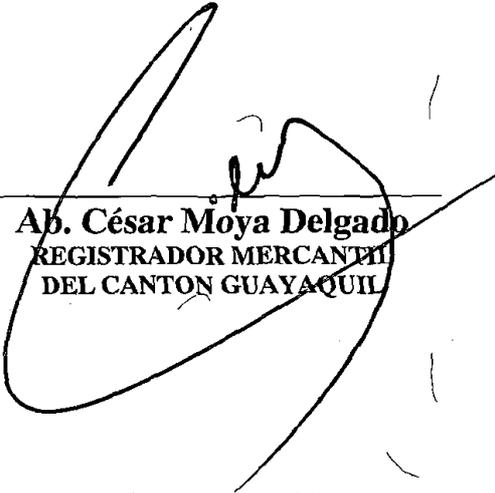
NUMERO DE REPERTORIO:21.273
FECHA DE REPERTORIO:26/may/2016
HORA DE REPERTORIO:14:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **VIANITE S.A.**, a favor de **LUIS ENRIQUE ENCALADA PURUNCAJAS**, de fojas **23.109 a 23.112**, Registro de Nombramientos número **6.144**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 21273




Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de mayo de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1400134

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYNEQUE
RECIBIDO

24 JUN 2016 HORA: 1343

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle